



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós

Radicado	2017-00119
Demandante	Banco Coomeva .S.A.
Demandado	Elizabeth Cristina Marín Giraldo
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora solicitud Pronunciamiento de la medida – Se remite al apoderado para la verificación del Vínculo del Expediente
Sustanciación	255

Incorpórese al expediente, escrito allegado a esta judicatura el día 30 de junio hogaño, suscrito por el apoderado de la parte actora, solicitando el pronunciamiento acerca de las medidas cautelares de salario pedidas desde el 09-03-2018, toda vez que, esta judicatura no se ha pronunciado sobre aquello.

Revisado el expediente, se logra evidenciar que, desde el día 04 de mayo de 2022, este despacho judicial remitió oficio N° 424, al Cajero Pagador Alcaldía de Mutatá, para que procediera con el embargo del salario de la señora Elizabeth Cristina Marín Giraldo.

El día 23 del mismo mes, la Alcaldía de Mutatá allegó respuesta al oficio anteriormente mencionado, incorporándose al proceso la contestación del pagador mediante auto de sustanciación N° 191 del 14 de junio del presente, notificándose por estados N° 029 del 15 del mismo.

Por otra parte, se le recuerda al togado que, el día 21 de julio de 2021, le fue remitido el vínculo del expediente al correo electrónico juansaldarriaga@staffintegral.com en el cual puede tener acceso a la carpeta en cualquier momento.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.037 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 de agosto de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria